



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MDLV/A

La Victoria, 17 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO

El Informe Legal N° 407-2023-MDLV/OAJ, Oficio N° 100-OGAyGD-2023, de fecha 18 de octubre de 2023 y en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe Legal N° 407-2023-MDLV/OAJ, de fecha 13 octubre 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA ES VIABLE MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2021** de la Municipalidad distrital de La Victoria, adecuando los procedimientos administrativos a la normatividad vigente, conforme al Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único e Procedimientos Administrativos (TUPA); debiéndose tener en cuenta el Informe N° 123-2023-MDLV/UPyR de fecha 10 de octubre de 2023. Asimismo, recomienda **ELEVAR** los actuados al Concejo Municipal, para que en Sesión de Concejo se apruebe la modificación del TUPA 2021 de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2021, de la Municipalidad Distrital de La Victoria adecuando los procedimientos administrativos a la normatividad vigente, conforme al Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), los cuales se adjuntan al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, 124 Procedimientos Administrativos y 27 Servicios Prestados en Exclusividad, los cuales incluyen los requisitos y costos incluidos en el documento adjunto (modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos), que forman parte de la presente norma, cada uno con su respectiva estructura de costos y sustento técnico legal.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR todas las disposiciones y normas municipales que contravengan la presente ordenanza.

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Planificación y Racionalización, realizar todas las acciones necesarias conforme a sus funciones y atribuciones para el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria su publicación de la Presente Ordenanza en el diario de mayor circulación local, después de haber sido ratificado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y a la Unidad de Informática, la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

PRIMERA: FACÚLTESE al alcalde, para que, mediante Decreto de Alcaldía, disponga las medidas complementarias y ampliatorias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA: PRECISAR que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com